

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2020/1	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de enero de 2020
Duración	Desde las 08:30 hasta las 16:10 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	● D ^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D ^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D ^a M. ^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D ^a M. ^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Armengol Engonga García ● D ^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Rendas Gabriel
Posteriormente se incorpora	● D. Lorenzo Robisco Pascual
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La Sra. De luz Pontón asiste mediante videoconferencia, tal y como fue autorizado en Pleno de 5 de septiembre de 2019, cumpliéndose las condiciones de seguridad jurídica reguladas para las sesiones no presenciales por el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, continúa el **Sr. Alcalde** expresando el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las siguientes víctimas de violencia de género desde la sesión anterior, expresando además el rechazo por estos hechos violentos y el deseo de que no se vuelvan a repetir: Mónica y su hija Ciara, de Esplugues de Llobregat; Olga, de Puertollano; Judith, de Terrassa; Lilibiana, de la





Ayuntamiento de Guadalajara

Puebla de Almoradiel, que deja dos menores huérfanos; María, de Caniles y Rosa, de San Joan Despí, que deja una menor huérfana.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=110.0&endsAt=186.0> 0h 01' 50"

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2019 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin incluir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=186.0&endsAt=225.0> 0h 03' 06"

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

- Decreto de fecha de 9 de enero de 2020 de avocación de competencias efectuadas en materia de Archivo, mediante Resolución de esta Alcaldía de 14 de noviembre de 2019, en D^a María del Pilar Sánchez Castro y delegar las mismas al concejal D. ISRAEL MARCO TEJÓN.

- Decreto de fecha 21 de enero de 2020 por el que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, D. RAFAEL PÉREZ BORDA, la resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, las de ejecuciones de sentencias recaídas en procedimientos judiciales relativos a dichas reclamaciones y las de cuantas incidencias se pudieran plantear en relación con este tipo de reclamaciones, en particular, las relativas a su inadmisión, y a su desestimación o renuncia por los interesados.

La delegación referida abarca asimismo la facultad para la aprobación y disposición del gasto para atender las obligaciones correspondientes con cargo al presupuesto municipal.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=225.0&endsAt=275.0> 0h 03' 45"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

3. EXPEDIENTE 15346/2019. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Sr. Baeza,





Ayuntamiento de Guadalajara

expone el resultado de la Cuenta General del ejercicio 2018, haciendo especial hincapié en el informe del Interventor remitido al Ministerio de Hacienda advirtiendo, reiterando lo informado ya con anterioridad, de la posibilidad de superar el techo de gasto a 31 de diciembre de 2019 y refiriendo la responsabilidad de poner en peligro la sostenibilidad financiera a la gestión económica del Equipo de gobierno anterior del Partido Popular especialmente en la última etapa previa a las últimas elecciones municipales.

Por el Portavoz de Aike, **Sr. Riendas**, se incide en la falta de medios del Departamento de Intervención. Apunta que las cuestiones políticas se plantearán con la aprobación del Presupuesto General, ya que este expediente es básicamente técnico.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida, destaca que no ha habido procedimientos normalizados de contratación, aunque reconoce que el Ayuntamiento de Guadalajara está saneado económicamente. Dice que la Cuenta General le genera desconfianza y dudas; que por populismo fiscal y demagogia se bajaron los impuestos, lo que va a llevar a incumplir el techo de gasto. Se avala la gestión técnica y no la política por lo que se abstendrán. Analiza el carácter irreal de los remanentes de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y del Ayuntamiento.

Por el Grupo Vox, el **Sr. De Miguel** afirma que el Equipo de Gobierno está utilizando excusas ante el incumplimiento del plazo anunciado para la aprobación del Presupuesto. Dice que su Grupo está esperando la nueva gestión, la transparencia y la eficacia prometida. Solicita que se les conceda un tiempo razonable para analizar las propuestas que se les comunican.

El **Sr. Marco** como Portavoz del Grupo Ciudadanos, anuncia el voto favorable de su Grupo para su posterior publicación con la transparencia oportuna.

Como Portavoz del Grupo Popular, el **Sr. Carnicero** critica la intervención del Sr. Baeza cuestionando que no haya hablado para nada de la Cuenta General. Afirma que los remanentes de tesorería y superávits desdicen todas sus afirmaciones, que solo son excusas de retrovisor, y que aún no hay Presupuestos, siguiendo vigentes los del Equipo de Gobierno anterior con un incremento de los impuestos.

Cierra el debate el **Sr. Baeza**, negando el incremento de impuestos. Dice que el informe de Intervención es riguroso y extenso, y que no se cuestiona; que lo que sí se critica es la acción de gobierno anterior y confía en que se pueda volver pronto a la senda de la normalidad.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Aprobar la Cuenta General del año 2018 formada por la Intervención General Municipal, integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del





Ayuntamiento de Guadalajara

Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resultado del ejercicio (Balance)	6.302.363,04
Resultado presupuestario ajustado	3.985.782,18
Remanente Tesorería para gastos generales disponible	11.775.861,50

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Resultado del ejercicio (Balance)	261.253,36
Resultado presupuestario ajustado	69.885,49
Remanente Tesorería para Gastos Generales	96.798,35

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Resultado del ejercicio (Balance)	-58.964,24
Resultado presupuestario ajustado	-71.081,48
Remanente Tesorería para Gastos Generales	952.634,35

[http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=284.00h 04' 44'](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=284.00h%2004%2044)

4. EXPEDIENTE 655/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2020 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

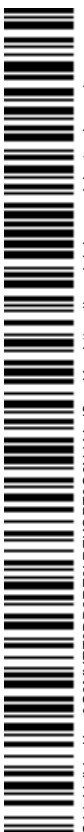
Expone el **Sr. Baeza**, Concejal Delegado Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria, explicando el objeto de la modificación de crédito y de su tramitación que ha tenido que abordarse para hacer frente a la liquidación derivada de la modificación del contrato.

El Portavoz de Aike, **Sr. Riendas**, dice que les gustaría conocer qué tiene pensado el actual Equipo de Gobierno en cuanto al futuro uso del edificio del antiguo centro cívico, si se va a apostar por dinamizar el casco antiguo como planteó en una Moción Aike, o va a ser puramente administrativo como abogaba el anterior Equipo de Gobierno, y si es así, propone al menos permitir alguno otro uso.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida, afirma que le plantea dudas modificar el uso previsto para dicha instalación ya que pudiera comprometer la financiación y subvención de la obra a través de los fondos EDUSI.

Por el Grupo Vox, el **Sr. De Miguel** anuncia su voto favorable.

Por el Grupo Ciudadanos el **Sr. Pérez Borda**, dice que se trata de una modificación de crédito necesaria, que se precisa ese espacio para el desarrollo tecnológico del Ayuntamiento además de que no se quiere comprometer los fondos EDUSI modificando totalmente el uso para el que se concibió el proyecto subvencionado. Afirma que hasta mayo no se hizo ningún trámite para contratar la ejecución de la obra, y señala que ésta se encontraba abandonada y parada cuando entró el nuevo Equipo de Gobierno.





Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Carnicero** destaca que el Partido Popular fue el único Equipo de Gobierno que apostó por rehabilitar ese edificio y cuando se terminó el mandato anterior la obra no estaba abandonada.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ninguno en contra y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Popular; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito núm. 1/2020 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
920.2.489.00	Transf. Cte Daños a Terceros.	46.900,22
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	46.900,22

2. - MINORACIONES.

Aplicación	Denominación	Importe
929.0.500.00	Fondo Contingencia art.31 L.O. 2/2012	46.900,22
	TOTAL MINORACIONES	46.900,22

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios46.900,22
TOTAL AUMENTOS 46.900,22

2. Minoraciones 46.900,22

Segundo.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=2391.0&endsAt=3775.0> 0h 39' 51"

5. EXPEDIENTE 18067/2019. REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los





Ayuntamiento de Guadalajara

términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por CBL Asesores 1999 S.L en nombre de D. Borja Vicenti Chamón el 4 de noviembre de 2019 con número de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara 2019-E-RE-3319, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, por los motivos y en virtud de los fundamentos jurídicos y propuesta de Resolución de la Responsable de Recursos y Reclamaciones Tributarias de 2 de diciembre de 2019, obrante en el expediente, parte integrante del presente acuerdo respecto a su motivación.

Segundo.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por CBL Asesores 1999 S.L en nombre de Dña. Carmen Chamón Nadal el 4 de noviembre de 2019 con número de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara 2019-E-RE-3321, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, por los motivos y en virtud de los fundamentos jurídicos y propuesta de Resolución de la Responsable de Recursos y Reclamaciones Tributarias de 2 de diciembre de 2019, obrante en el expediente, parte integrante del presente acuerdo respecto a su motivación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=3775.0&endsAt=3946.0> 1h 02' 55"

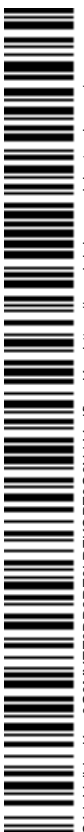
6. EXPEDIENTE 1099/2020. RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Expone la **Sra. Simón**, Concejala Delegada de Infancia, Adolescencia y Juventud, con la siguiente intervención:

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

“Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.





Ayuntamiento de Guadalajara

5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, se propone, Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad”

El Portavoz de AIKE, **Sr. Riendas**, pregunta cuándo se va a convocar el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, manifiesta su satisfacción en la participación del Foro por la Juventud celebrado recientemente.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida, dice que harán aportaciones cuando se elabore el Plan de Infancia a fin especialmente de que se incorporen los derechos sociales de los menores de una forma sistematizada, aludiendo a lo contradictorio del reconocimiento como ciudad amiga de la Infancia con la ejecución de desahucios en familias con hijos e hijas menores.

El **Sr. De Miguel**, Portavoz del Grupo Vox, dice que los niños, adolescentes y jóvenes tienen que participar de una forma real y sincera en la toma de decisiones de los temas que les afectan y su ejecución, con un objetivo claro; con un valor y fin de verdad y no ficticio; que se ha de mejorar su representación y participación en todos los ámbitos de la vida institucional, de forma transversal, a fin de crear una ciudadanía comprometida. Afirmar que se ha traído esta propuesta de renovación de reconocimiento de ciudad amiga de la infancia, a raíz de la Moción que ha presentado Vox a este Pleno.

El **Sr. Pérez Borda**, expone y argumenta la importancia de avanzar en la





Ayuntamiento de Guadalajara

mayor participación de niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad, a fin de que este reconocimiento no sea simplemente algo decorativo, profundizando en el contenido del texto de la Convención de los Derechos del Niño - cuyo trigésimo aniversario de su aprobación se celebró el 30 de noviembre del pasado año-, así como en la incorporación para niños y adolescentes de nuevas formas de presencia y participación en la sociedad y en la vida política, en la que los adultos les acompañen como personas y sujetos de derechos civiles que son, en la toma y ejecución de decisiones.

La **Sra. Renales**, en nombre del Grupo Popular, hace un recorrido histórico sobre este reconocimiento y primera renovación del mismo a la ciudad de Guadalajara como Amiga de la Infancia, considera que se tendría que haber constituido ya la Comisión Técnica de seguimiento, así como el Consejo de Infancia a partir del mes de septiembre del 2019 manifestando la colaboración de su Grupo al efecto.

La **Sra. Simón** manifiesta que se está dentro de los plazos establecidos para la constitución de la Comisión Técnica y que el tercer plan se establecerá escuchando a todo el mundo pero sobre todo a los niños y niñas de la ciudad y se arbitrará la oportuna consignación presupuestaria. Anticipa que en el mes de febrero se convocará el Consejo el cual se desdoblará en un Consejo de la Infancia y en un Consejo de la Adolescencia. Señala asimismo que se creará una oficina de información juvenil para, entre otras cosas, poder optar a las líneas de ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

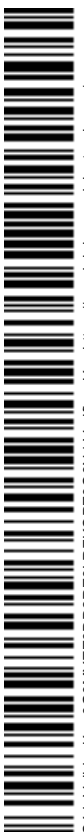
Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=3946.0&endsAt=5458.0> 1h 05' 46"

7. EXPEDIENTE 893/2020. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO A LA COMISARIA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE GUADALAJARA.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se informa sobre el expediente tramitado y los méritos acreditados para la concesión del reconocimiento para la concesión de la Medalla de la ciudad en su categoría de oro a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Guadalajara..

Por el Grupo AIKE, su Portavoz **Sr. Riendas**, manifiesta su apoyo a esta concesión, recuerda el vínculo especial del cuerpo con la ciudad e incluso con el Grupo Especial de Operaciones (GEO) que desde hace años se encuentra en la capital.





Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida, justifica su abstención considerando que reconocimientos de este tipo podrían ser extensibles a otras entidades u organismos, y lamenta el tono del informe que justifica la Medalla, por considerar que no está ajustado a la verdad histórica, cuando menos.

Como Portavoz del Grupo Vox, el **Sr. De Miguel** dice que esta concesión se trata de un ejercicio de cinismo para tapar las vergüenzas de un pacto de gobierno a nivel nacional del Sr. Sánchez con los que han atacado a la Policía en Cataluña y no han apoyado a las fuerzas de seguridad cuando lo requieren, intentado "romper" España.

El **Sr. Alcalde** lamenta la intervención no constructiva del Sr. De Miguel, que para nada favorece la convivencia, y no sólo por las descalificaciones hacia los socialistas sino también por esgrimir temas como la respuesta del Gobierno al independentismo catalán que están en un marco ajeno a esta ciudad.

El **Sr. Carnicero**, Portavoz del Grupo Popular, dice que el PSOE mantiene una incoherencia y no defiende ni apoya a las FCSE y por lo tanto a la Policía que con su labor garantiza la libertad de todos los españoles, por igual en todas las partes de España, manifestando la importancia de este tipo de reconocimientos.

La **Sra. Simón**, Portavoz del Grupo Socialista, dice que cuestionar la legitimidad de las instituciones sí que es propio de formaciones antidemocráticas. Felicita a D. José Arroyo, Comisario Jefe de la Policía Nacional, por su nombramiento como Jefe de la Brigada de Investigación del Banco de España. Afirma que el PSOE es igual en todos los sitios, y manifiesta estar orgullosa de su partido.

El **Sr. Alcalde** manifiesta el honor que ha supuesto para él la propuesta de este reconocimiento, defendiendo el papel esencial de este cuerpo no solo en Guadalajara sino en toda España para garantizar la libertad de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Previo informe favorable de la Comisión de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; ningún voto en contra y 1 abstención del representante de Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Conceder la distinción de la medalla de la ciudad en su categoría de oro a: la COMISARIA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE GUADALAJARA.

Segundo.- Inscribir la distinción otorgada en el Libro de Honores, Distinciones y Nombramientos del Ayuntamiento de Guadalajara, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a la entrega de la Distinción en acto solemne.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=5458.0&endsAt=6862.0> 1h 30' 58"

8. EXPEDIENTE 16525/2019. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA APERTURA Y OCUPACIÓN DEL MERCADO DE





Ayuntamiento de Guadalajara

ABASTOS.

Por el **Sr. Marco**, Portavoz del Grupo Ciudadanos y Presidente de la Comisión de Investigación, se exponen las conclusiones de los Grupos Políticos Municipales aprobadas por la Comisión dando lectura a la síntesis de cada una de ellas:

"1. SEGURIDAD EN EL TRABAJO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se cumple con la legislación vigente durante de la obra en relación a la Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Salud en el Trabajo.

2. SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA APERTURA DÍAS 24-26 DE MAYO.

Las condiciones del primer pavimentado posibilitaban la utilización temporal en condiciones de seguridad de la Plaza exterior, siendo más dudoso el uso siquiera de almacenaje de la parte interior, donde el día 24 no estaban terminados los sistemas de protección contra incendios.

3. CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL MERCADO VÍA LICENCIA DE OCUPACIÓN.

La gestión del Mercado de Abastos se dio de una manera discrecional, sin cumplir la Ley de Contratos del Sector Público, haciéndolo aparentar de aparente normalidad, mediante la concesión de una licencia de ocupación de vía pública. El Sr. Jaime Carnicero era plenamente consciente de como proceder como ya hizo con el Centro Acuático Supera.

Este hecho podría ser constitutivo de un delito de prevaricación por parte del Sr Jaime Carnicero como responsable de la resolución de la concesión de licencia de ocupación según el Art. 404 del Código Penal que califica como tal los actos de autoridad o funcionario que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución injusta en un asunto administrativo.

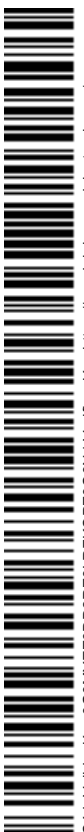
4. CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE LA PLAZA DEL MERCADO VÍA LICENCIA DE OCUPACIÓN.

El día 24 de mayo, se dio un uso electoralista/partidista del Mercado de Abastos, al permitir la realización en la plaza exterior de un acto de partido del Partido Popular con su lista electoral para el 26 de Mayo pidiendo el voto. A su vez se enseñó a la prensa el interior del Mercado con las instalaciones de hostelería instaladas.

Este hecho podría ser constitutivo de un delito de prevaricación por parte del Sr Jaime Carnicero como responsable de la resolución de la concesión de licencia de ocupación según el Art. 404 del Código Penal que califica como tal los actos de autoridad o funcionario que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución injusta en un asunto administrativo.

5. DECRETO DE PUESTA A DISPOSICIÓN PLAZA DEL MERCADO.

Hubo una puesta a disposición parcial de la plaza exterior, que pretendía emplear el artículo 243.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, pero se entiende que no se acreditan en el expediente las razones excepcionales de interés público





Ayuntamiento de Guadalajara

para esta puesta a disposición parcial el día 24 cuando había previsto para el día 29 un acto formal de recepción de la obra.

Este hecho podría ser constitutivo de un delito de prevaricación por parte del Sr Jaime Carnicero y el Sr. Antonio Román como responsables de la propuesta y Decreto de Alcaldía para la puesta a disposición de la plaza exterior sin la recepción positiva de la obra según el Art. 404 del Código Penal que califica como tal los actos de autoridad o funcionario que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución injusta en un asunto administrativo.

6. PROCESOS Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.

Al anterior Alcalde, Sr Román, no se le dio acceso al expediente antes de su intervención en la Comisión del Mercado.

7. FUNCIONAMIENTO COMISIÓN.

No se ha presionado por parte del anterior Equipo de Gobierno a ningún funcionario para la apertura antes de la recepción de obra.

Se ha de comenzar un camino hacia el establecimiento de procesos, la e-administración y la formación continua de la Corporación, en busca de las buenas prácticas que garanticen el cumplimiento de la Ley de Contratos, el no uso de la institución como herramienta electoral y la mejora del funcionamiento de la Comisión de Investigación para futuros usos."

En el turno de intervenciones, el **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo AIKE, recuerda los seis grupos de sus conclusiones. Manifiesta su sorpresa ante la falta de apoyo por el Equipo de Gobierno a los apartados relativos a "aprender del pasado", "el paradigma de acceso a la información" y "con la seguridad de la ciudadanía no se debe jugar". Dice no entender las limitaciones que se están imponiendo al acceso a la información a los Concejales de la oposición. Hace especial hincapié en las tres de sus conclusiones que han sido aprobadas. Anima a proceder más esta Administración y justifica su voto a favor del informe final, en que no es normal abrir una plaza sin estar terminada y recepcionada la obra, asegurando que esta investigación ha servido también para "crecer como Ayuntamiento". Recuerda que lo que se adjudicó de manera discrecional fue un negocio económico a un particular concreto sin contraprestación para el Ayuntamiento de un bien de dominio público; que el riesgo para las personas no se minoró al máximo pues se suspendieron algunas actividades al existir riesgos; que la Junta Electoral no dijo que se hubieran hecho bien las cosas, sino que lo que literalmente dijo el día 26 de mayo -el mismo día que se celebraban las elecciones- fue que no se podía deducir de forma inequívoca que hubiera interés de sacar un rédito político en los actos convocados para el 24 de mayo, y puesto que ya se había producido el acto y que se estaba en jornada electoral, dice que a él le daba igual aportar esa información que obviamente no se puedo aportar antes de que se realizara el acto de propaganda en el mercado.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos - Izquierda Unida, defiende sus conclusiones las cuales fueron todas incorporadas en las finales aprobadas. Afirma que no se encuentra capacitado para tipificarlas como delito pero que no tiene duda en que las actuaciones no se hicieron conforme con la legalidad. Incide en que se hizo un uso partidista de las instituciones y de los recursos públicos y





Ayuntamiento de Guadalajara

en que "se retorcieron" con intención de beneficiar al Partido Popular. Dice que sí se han sabido cosas, no se ha puesto en riesgo la seguridad en el trabajo, sí ha habido uso partidista de los recursos públicos y se ha concedido el uso a una empresa mercantil para una explotación con ánimo de lucro. Observa que, sin embargo, el Ayuntamiento no autoriza la apertura de un bar careciendo de los correspondientes boletines, etc. Por lo que su voto será favorable a la espera de que la determinación legal la haga quien corresponda.

El **Sr. De Miguel**, como Portavoz del Grupo Vox, destaca que se ha empleado mucho tiempo, cuando Guadalajara tiene tantas necesidades, y las conclusiones ya estaban acordadas por los grupos PSOE y Ciudadanos y pasa a desgranar sus conclusiones. Dice estar convencido de que se ha utilizado como arma política contra el PP, el Sr. Román y el Sr. Carnicero, con fines revanchistas, así como "una cortina de humo" para no hablar de otras cosas, como que aún no se han aprobado los Presupuestos. Se refiere al grupo Ciudadanos como la "marioneta naranja" del Sr. Rojo y aunque no ha negado que el PP tuviera interés electoral en abrir el mercado los días previos a las elecciones, ha insistido en que la Junta Electoral lo ha desestimado ante lo que no se puede hacer nada. Lamenta asimismo que no haya comparecido el Alcalde, Sr. Rojo, como ellos pidieron.

Por el Grupo Popular, su Portavoz **Sr. Carnicero**, agradece públicamente las numerosas muestras de apoyo manifestadas en este asunto por la ciudadanía e incluso por otras formaciones políticas, al Partido Popular, al Sr. Román y a él mismo. Realiza una cronología de los hechos y recuerda como se indicó en su momento que dichas conclusiones estaban ya pactadas de antemano. Que ha primado la censura hacia Antonio Román, a quien se le ha negado por tres veces el acceso al expediente, mientras que a Fernando Parlorio sí se le facilitó. Alude a que ha habido filtraciones a la prensa, que resume como "cacería política", y que ha tenido como pilares la inquina y la venganza contra el Grupo Popular porque desde el principio de este mandato ha realizado una oposición fuerte y rigurosa. Dice que se trata de una actuación del Ayuntamiento que tendría que ir por el procedimiento de revisión de sus propios actos. Resume las conclusiones del Grupo Popular y asegura que el Sr. Rojo se ha escondido y no ha comparecido. Incide en que las actuaciones objeto de la Comisión de Investigación no han supuesto ningún coste al Ayuntamiento.

La **Sra. Simón**, como Portavoz del Grupo Socialista, defiende que la Comisión de Investigación, que considera ha sido muy útil, no ha obedecido a ninguna cacería política, que varios grupos políticos municipales han coincidido en muchas conclusiones y que sorprende que el Grupo Popular aún no haya pedido perdón a la ciudadanía de Guadalajara. Considera que además de la puesta a disposición de una instalación en contra de los informes técnicos y la concesión "a dedo" de su explotación a una empresa, sí ha tenido un coste económico para el Ayuntamiento en la falta del cobro de la tasa por ocupación de vía pública y tuvo gratis el suministro de luz, de agua y recogida de residuos, además de su repercusión en la liquidación de la ejecución de la obra por retrasos ocasionados por el desarrollo de las actividades. Asegura que si el PP siguiese gobernando esta ciudad, no se sabría nada de estas irregularidades. Insiste en no entender cómo es posible que el PP se siga preguntando por qué el partido de Cs no quiso pactar con su formación.

El **Sr. Marco** reitera que está claro el propósito electoralista o partidista del Partido Popular; que aquella formación concedió la explotación económica de una instalación pública sin procedimiento reglado alguno a una empresa determinada, y





Ayuntamiento de Guadalajara

que esto es lo más grave teniendo en cuenta que el Sr. Carnicero era Concejal de Obras y Patrimonio. Insiste en que esta Comisión ha servido sobre todo para que el Ayuntamiento tenga más herramientas para ser más transparente.

Concluye y cierra el debate el **Sr. Alcalde**, defendiendo la labor de la Comisión de Investigación, de todos los grupos en el Ayuntamiento, y resumiendo las conclusiones derivadas de estos trabajos en que el Mercado de Abastos se ocupó sin ningún informe técnico que lo avalase mientras que se desocupó unos días después del inicio de la nueva legislatura con los informes técnicos preceptivos.

Deliberado el asunto, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 9 en contra de los representantes de los Grupo Popular y Vox; y ninguna abstención, se acuerda aprobar el informe de conclusiones de la Comisión de Investigación del Mercado de Abastos que consta en el expediente para su remisión al Ministerio Fiscal a los efectos oportunos, a través de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Española.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=6862.0&endsAt=10361.0> 1h 54' 22"

II Parte de control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno a) Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal

9. EXPEDIENTE 1288/2020. DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 19 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020, ambos inclusive.

Así mismo la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de noviembre de 2019 y 21 de enero de 2020, igualmente ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=10361.0&endsAt=10381.0> 2h 52' 41"

En este momento se incorpora a la sesión D. Lorenzo Robisco Pascual.

c) Mociones sobre temas de competencia municipal

10. EXPEDIENTE 915/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MOVILIDAD DE LA CIUDADANÍA.

Por el Grupo Popular, la **Sra. Jiménez**, dando lectura a la misma que consta en el expediente en los siguientes términos:

"El pasado mes de diciembre de 2019, La DGT publica una nueva instrucción sobre los vehículos de movilidad personal con el objetivo de establecer criterios clarificadores para los usuarios, los ayuntamientos y los agentes de la autoridad hasta que se publique la regulación formal que lo recoja y que actualmente está en trámite.





Ayuntamiento de Guadalajara

La propia instrucción se hace eco del aumento de vehículos de movilidad personal que están proliferando en las zonas urbanas, en la que estos vehículos se han convertido en un medio alternativo de desplazamiento para los ciudadanos.

Esta instrucción recoge los criterios a los que están sometidos estos vehículos dentro de la normativa de tráfico vigente, y según ha señalado el propio Javier Villalba, subdirector de Normativa de la DGT: *"Era una petición que nos han realizado policías se tráfico, ante las situaciones que se están presentando en muchas ciudades y que inciden negativamente en la seguridad vial, en especial cuando afecta a los colectivos vulnerables"*.

Por tanto, se trata de una instrucción transitoria en la que establece una serie de criterios clarificadores dirigidos a los usuarios de estos vehículos, a los ayuntamientos y a los agentes de la autoridad, hasta que se publique la normativa correspondiente que va en la misma línea de lo que se está debatiendo en la Unión Europea.

La instrucción adelanta la definición prevista para los VMP: un VMP es un vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre los 6 y los 25 km/h. Del mismo modo, la instrucción recoge comportamientos indebidos objeto de denuncia, así como la sanción aplicable.

La misma instrucción contempla el hecho de que son las Ordenanzas Municipales las que establecen las prohibiciones relativas a paradas y estacionamientos de estos vehículos abogando desde la DGT para que la acera sea del peatón, siendo no obstante su regulación de competencia exclusivamente municipal.

Desde el Grupo Municipal Popular, pretendemos con esta moción dar respuesta a las nuevas necesidades de movilidad de la ciudadanía y seguir contribuyendo en la mejora de la movilidad y seguridad de nuestra ciudad.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

Primero.- Adaptar la Ordenanza Municipal de Circulación a los nuevos Vehículos de Movilidad Personal.

Segundo.- Establecer una campaña informativa a cerca de los VMP, sus características, normas de uso y comportamientos sancionables."

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo AIKE, considera que ha de realizarse una campaña divulgativa y anima al Equipo de Gobierno a fin de que disponga lo necesario para que la Policía Local utilice estos vehículos por la calzada.

Por el Grupo Unidas Podemos - Izquierda Unida, el **Sr. Morales** anuncia que está bien que se compartan problemas de movilidad pero que, no obstante, existe una Moción aprobada que presentó su Grupo precisamente en este sentido, por lo que se abstendrá.

El **Sr. De Miguel**, Portavoz del Grupo Vox, dice que su Grupo apoyará la





Ayuntamiento de Guadalajara

Moción. Que hasta en tanto se legisle por el Estado al respecto, hay que regular este tipo de movilidad que forma parte de la convivencia.

Como Portavoz del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Marco**, manifiesta su sorpresa en relación con la presentación de esta Moción, cuando desde la Concejalía de Movilidad ya se ha aprobado, anunciado y puesto en marcha una campaña de difusión y concienciación y se encuentra en ejecución precisamente lo que es el contenido de la Moción.

La **Sra. Sánchez**, Portavoz del Grupo Socialista, asegura que desde la Concejalía de la que es Delegada, se están llevando a cabo las cuestiones que se abordan en la Moción, que también se está estudiando y trabajando en esa Ordenanza, y que se está realizando un estudio de movilidad en el que los técnicos están analizando y valorando dónde se puede circular con estos vehículos que no tengan la condición de calzada ni de carril bici, además de otros aspectos. Por ello solicita se retire la Moción.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, 13 en contra de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos y 2 abstenciones de los representantes de los Grupos Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=10381.0&endsAt=12062.0> 2h 53' 01"

11. EXPEDIENTE 218/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE CREACIÓN DE UN CONCURSO DE MOCIONES ENTRE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Vox el **Sr. De Miguel** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Cuando un lee el artículo 27.2 de nuestra Constitución que dice así: "La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"; se da cuenta que urge recuperar y dar más fortaleza y sentido a este asunto en nuestro sistema educativo.

Desde este Grupo Municipal creemos que es necesario trabajar en educar en la Democracia y en impulsar nuevas formas de participación entre nuestros jóvenes guadalajareños en todos los niveles educativos, desde primaria a secundaria y bachillerato. Pensamos que un mayor conocimiento y práctica de democracia fomentará la participación en asuntos cívicos y políticos en edades más tempranas y posteriormente de adultos.

Una de nuestras responsabilidades como políticos, como miembros de esta Corporación, ha de ser la de ofrecer oportunidades a cada nueva generación de jóvenes de nuestra ciudad para que puedan expresar sus opiniones, lanzar sus propuestas y para que sus intereses queden representados en los procesos de toma de decisión de nuestra ciudad, como es el caso de un pleno a través de una moción.





Ayuntamiento de Guadalajara

La participación activa de los jóvenes en una Democracia es esencial si queremos construir sociedades más democráticas, inclusivas y prósperas. Sin embargo, esa participación ha de ser real, no se debe de quedar en una simple declaración de intenciones de un Consejo Municipal de la Infancia o en una placa que diga que Guadalajara es ciudad amiga de la infancia o en rellenar un cuestionario, muchas veces sesgado o condicionado. La participación consiste en tener el derecho, la posibilidad, la oportunidad y el apoyo para participar e influir de una forma real en las decisiones e involucrarse en acciones y actividades para ayudar a construir tu ciudad o tu país mucho mejor.

Esta idea surge para impulsar de una forma verdadera la participación de nuestros jóvenes, para ser un cauce real de participación en la que las propuestas vengan de un amplio número de nuestros jóvenes y para que la participación de estos sea en el mayor grado posible.

Desde este grupo municipal creemos que para hacer teoría de Democracia y participación se requiere un grado importante de práctica. Por eso, si queremos dar lecciones sobre participación, es de obligado cumplimiento ejercerla; sobre todo en los centros educativos de nuestra ciudad, que son los espacios donde se encuentran la mayoría de nuestros jóvenes y son los modelos de permanente aprendizaje. Esto hace que no sólo sea necesario recuperar la participación, sino practicarla e impulsar nuevas formas de participación en Democracia.

Para ello hacemos nacer esta moción, para que los jóvenes guadalajareños, que tienen intereses políticos diversos y percepciones distintas sobre la mejor manera de influir en las vidas de su sistema político, puedan formar parte de la Democracia y la participación política de nuestra ciudad y de esta forma sientan que sus prioridades son abordadas de una forma eficaz, sincera, real y efectiva en el debate político municipal. Ellos están llenos de buenas ideas, de ganas de participar, de reivindicar y de comprometerse para lograr poner soluciones y abordar los problemas de nuestra ciudad y por supuesto de contribuir a remediarlos.

El objetivo básico de esta moción es que los niños y adolescentes guadalajareños puedan ser escuchados en los espacios donde se deciden políticas públicas de verdad y no sea necesario que las personas adultas hablemos en su nombre. También es objetivo que conozcan nuestro Ayuntamiento y no solo de visita o en un pleno imaginario o ficticio sino a través de una acción real, dentro de un proyecto más amplio, en un espacio de implicación política verdadera. Para ello proponemos el siguiente

ACUERDO

La creación del I Concurso de Mociones para los niños y jóvenes de Guadalajara, en colaboración con los centros educativos de Guadalajara, para de esta forma escuchar las propuestas de los jóvenes, hacerles partícipes activos de una forma real en las decisiones de la ciudad y despertar en ellos el respeto a las reglas democráticas e inquietud hacia las posibles mejoras de nuestra ciudad.

El Concurso tendrá las siguientes normas:

1. Podrán participar las clases de 6º de primaria, así como las clases de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Bachillerato.





Ayuntamiento de Guadalajara

2. Se establecen tres categorías. Categoría A: Educación Primaria, incluyendo a los alumnos de 6º de E. Primaria. Categoría B: Educación Secundaria, incluyendo a los alumnos de los cursos de ESO. Categoría C, incluyendo a los alumnos de Bachillerato.
3. Cada centro de enseñanza presentará al Concurso de Mociones una única propuesta candidata a la final por categoría, elegida mediante el criterio que cada centro considere conveniente, es decir, solo se presentará por centro educativo una única moción en la Categoría A, una única moción en la Categoría B y una única moción a la Categoría C.
4. Posteriormente, se designará un jurado que estará formado por los miembros de la Junta de Portavoces de este Gobierno Municipal. Este jurado elegirá al ganador de cada categoría.
5. Las propuestas ganadoras serán incluidas en los puntos a tratar en Pleno Ordinario oportuno.
6. Premios. El Ayuntamiento de Guadalajara obsequiará con un premio a los ganadores en cada categoría.
7. Se publicitará y divulgarán toda las bases, normativas e información del presente Concurso a través de los medios oportunos."

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo AIKE, afirma que entiende que la Moción peca de una especie de "adultocentrismo" y que parece un blanqueamiento de la política de censura y adoctrinamiento de Vox. Recuerda que en Guadalajara existe un Consejo de la Infancia, animando al Equipo de Gobierno a convocarlo cuanto antes. Considera que un concurso es poco didáctico, formativo e intuitivo, porque fomenta la competitividad.

Por el Grupo Unidas Podemos - Izquierda Unida, el **Sr. Morales**, anuncia que votará en contra por el contenido y por el proponente -y alude, a que da la sensación de que el Sr. De Miguel no se fía de los contenidos que dan sus compañeros docentes-; que desde la Delegación de Educación y en coordinación con los centros educativos se ha promovido una liga debate que va avanzando y que también están los movimientos estudiantiles que tienen su propia autonomía. Recuerda que en los Consejos Escolares hay participación de las madres y padres y de los estudiantes.

En representación del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Pérez Borda**, señala que hay que ir trabajando para subvenir la situación actual de cara a lograr una participación real y libre de los jóvenes en la sociedad y en la vida política y pública de la ciudad. No considera que con las acciones propuestas en la Moción se esté trabajando en esa dirección e intentando un desarrollo pleno del artículo 48 de la Constitución Española (*Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural*). Afirma que es importante que los adultos confíen en los jóvenes y sean aquellos quienes se tienen que acercar a sus foros y les acompañen ofreciéndoles los recursos que necesitan, sin adoctrinar ni dar lecciones. Actualmente, en Guadalajara, existe un Foro de la Juventud, donde no estuvo presente ningún representante de Vox.





Ayuntamiento de Guadalajara

La **Sra. Renales**, en nombre del Grupo Popular, considera que los planteamientos de la Moción son viables, fomentan la participación educativa, social, institucional y política de la infancia y adolescencia, no suponen un coste económico para el Ayuntamiento, y se pueden incluir en el Plan. Dice que desconocían la convocatoria de un Foro de la Juventud y solicita que se les comuniquen estos encuentros.

La **Sra. Simón**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la Moción presenta un sesgo ideológico importante. Que se está trabajando para la constitución del Consejo Sectorial de la Juventud, diferente al Foro de la Juventud en el que los jóvenes de esta ciudad autónomamente se reúnen.

En sus intervenciones el **Sr. De Miguel** dice que al PSOE le embarga el odio hacia él -por ser el ideólogo del pin parental- y su formación política. Dice que la propuesta de la Moción tiene por objeto que los jóvenes participen real y masivamente en la política y en los principios democráticos de las instituciones, llevándolo a los centros educativos.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, 15 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

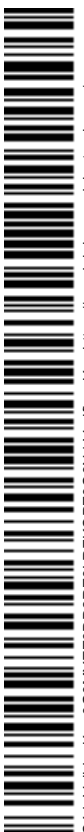
<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=12062.0&endsAt=14245.0> 3h 21' 02"

12. EXPEDIENTE 934/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA SOBRE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE ANIMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el **Sr. Morales** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La participación asociativa es una de las claves de todo proceso educativo y una de las bases de toda colaboración social de las comunidades. El movimiento asociativo se define con la intención de un individuo o comunidad para unirse de forma voluntaria y activa con una finalidad y objetivo común, siendo estas asociaciones lugares de formación, encuentro y valores. La acción y dinamización socio cultural es la encargada de estimular y motivar a la sociedad a través de iniciativas participativas, desde la animación sociocultural se hace de puente y nexo de unión entre las persona y asociaciones con los ayuntamientos enriqueciendo y haciendo tejido participativo, cultural, asociativo y humano. Las políticas socio culturales deben de abarcar todas las actividades que se puedan llevar a cabo desde un ayuntamiento, que engloban todos aquellos aspectos municipales de interacción con la sociedad en las distintas áreas (acción social, cultura, ocio, educación, deporte, juventud, igualdad, etc.).

Ahora mismo, según la Relación de Puestos de Trabajo, los animadores (fichas 96 y 127) del ayuntamiento de Guadalajara están adscritos de forma genérica al área y sección de "Familia y Bienestar Social – Sección de Programas", y apenas





Ayuntamiento de Guadalajara

diferenciados por adscripción a centro de trabajo -centro social municipal o centro joven- dependiendo directamente del coordinador o de la trabajadora social para programar actividades, no pudiendo coordinar y participar de forma activa en las decisiones. Además, se produce una contradicción en la clasificación por titulación C2 y se describe la posibilidad de funciones específicas con la titulación de TASOC (Téc. En animación sociocultural) que hoy es un Técnico Superior -FP2-. La Relación de Puestos de Trabajo fue un gran éxito colectivo del Ayuntamiento en su conjunto, de la mesa de negociación y del concejal de Personal en ese momento, pero no está exento de correcciones y ajustes.

Una vez desarrollada la RPT y cubiertos los puestos que se definen las animadoras dependerían de una nueva Trabajadora Social como técnica de carrera. A nuestro juicio, por cualificación, sería más adecuado si esta trabajadora social fuera la que ejerciera de jefa de sección, y pasando la responsabilidad, como escala intermedia que hoy no está prevista o no con la profundidad que requeriría, de programar actividades a los TASOC (técnicos en animación socio cultural) que serían los encargados de poner en marcha, gestionar, realizar la programación y actividades necesarias en los ámbitos socio culturales del ayuntamiento.

Los TASOC son los encargados de potenciar y realizar estrategias de intervención social y cultural, siendo necesaria su participación activa para coordinar entre las distintas áreas cualquier tipo de evento público. Esto se tiene que articular con reuniones periódicas donde coordinar las acciones de animación en diferentes centros donde se realicen labores socio culturales. Estas políticas de dinamización tienen que estar coordinadas entre sí, así mejoraría la colaboración entre distintas áreas, consiguiendo optimizar las actividades, los recursos de personal y los económicos.

ACUERDO

Creación de un equipo de animación que abarque todas las áreas de gobierno, con contacto sistemático al menos con Cultura, Bienestar Social, Juventud y Protocolo y Festejos, y que tengan reuniones periódicas para sistematizar y optimizar actividades y recursos."

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo AIKE, incide en la falta de recursos humanos de la plantilla municipal también en este ámbito, proponiendo que el Equipo de Gobierno empiece a trabajar para que en un futuro no lejano exista en el Ayuntamiento un equipo de animación.

El **Sr. De Miguel**, Portavoz del Grupo Vox, indica que su Grupo no está de acuerdo en que el grupo de trabajo que propone la Moción esté coordinado por una Trabajadora Social del Ayuntamiento -con numerosas funciones-, sino por un Técnico en animación sociocultural.

Que si el objetivo es reunirse periódicamente, lo apoyarán.

En nombre del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Parlorio**, pregunta al Sr. Morales si ha hablado al efecto con los Jefes de Área correspondientes, con los que se deberían de poner en común estas cuestiones a fin de concluir cuáles son las prioridades o necesidades más urgentes. Indica que además, para el desarrollo de la Moción, se tendría que habilitar crédito presupuestario.





Ayuntamiento de Guadalajara

La **Sra. Renales**, en nombre del Grupo Popular, afirma que el Pleno no tiene funciones ni competencias para intervenir en las relaciones laborales de este Ayuntamiento, que según la RPT es un Técnico de programas el que llevaría este grupo de animadores, que no es un servicio transversal a todas las Áreas, y que pueden desarrollarse mejor las funciones desde el propio programa que desde un servicio independiente.

Añade que, en todo caso, si se trata de reuniones de coordinación, estas pueden convocarse desde cualquiera de las secciones cuando se considere oportuno.

El **Sr. De la Iglesia**, en nombre del Grupo Socialista, señala que si bien la creación de un grupo de animación es algo que está previsto en algunas ciudades, esta iniciativa no es viable con los recursos humanos que tenemos en el Ayuntamiento de Guadalajara. Dice que se va a hacer un esfuerzo para ampliar la plantilla de Educadores y Trabajadores Sociales, que también se van a dinamizar muchos órganos participativos y que la parte de animación es muy importante, si bien lo que se precisa es una buena sintonía para que todos y todas ellas puedan trabajar en red.

Concluye afirmando que se trata de una buena idea pero que el Pleno no tiene la competencia para reestructurar los recursos de personal, y que desde el Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, se va a trabajar en la coordinación de todas estas cuestiones.

El **Sr. Morales**, destaca que lo que se pretende con la Moción es establecer una planificación de reuniones periódicas y fijas, conformar un equipo de animación que no tiene por qué alterar la relación orgánica y laboral dentro del Ayuntamiento; un intento para mejorar la organización de los recursos humanos que es escasísimo.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 3 votos a favor de los representantes de los Grupos Vox y Unidas Podemos – Izquierda Unida, 21 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular y Ciudadanos y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=14245.0&endsAt=15591.0> 3h 57' 25"

13. EXPEDIENTE 945/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE PREVENCIÓN EN EL CUERPO DE BOMBEROS.

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Aike, indica que se sustituye el punto 5º de la parte dispositiva de la Moción, relativo a la elaboración de un Reglamento de organización y funcionamiento del servicio de Extinción de Incendios; procede a continuación a la lectura de la Moción que operada la referida sustitución, quedaría como sigue:

"La protección de las personas y sus bienes ante los daños producidos por situaciones de emergencia, fue atendida voluntariamente en nuestra Guadalajara desde la primera mitad del siglo XIX, si bien las referencias no son muchas, sabemos que se trataba de un parque municipal *"apenas dotado, y que era atendido por voluntarios y por diversos operarios del Ayuntamiento que acudían, sin mayor dirección, cuando sonaba la señal de alarma"*, así se recoge en la propia web de nuestro Ayuntamiento, y en ella se detalla desde la creación formal del *"Cuerpo de*





Ayuntamiento de Guadalajara

Bomberos” en 1915 y las vicisitudes vividas por los voluntarios en el trágico incendio de la Academia de Ingenieros en 1924 hasta la consignación de las primeras plazas en plantilla de trabajadores del Ayuntamiento en 1973, el abandono que sufría la ciudad cada vez que surgía alguna emergencia en un punto lejano de la provincia, y posteriores hitos culminados con la creación del Consorcio para la lucha contra incendios de la Diputación de Guadalajara en el año 2003.

Si bien el actual parque de Bomberos no se encuentra en sintonía con los estándares con los que se construyen hoy en día las nuevas instalaciones para los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, con esta moción, desde el grupo municipal Aike – A Guadalajara hay que quererla -, no pretendemos reivindicar la construcción de ese nuevo parque que antes o después ha de ser una realidad, sino que proponemos al resto de miembros de este Pleno una moción sobre la mejora de la Prevención propiamente dicha, una propuesta de futuro para que, de una manera planificada y ambiciosa, se vaya creando y consolidando una sólida infraestructura dentro del Cuerpo de Bomberos que lo dignifique aún más y sea un referente del mismo en cuanto a las acciones encaminadas a la Prevención; acciones que a día de hoy no se vienen produciendo, con lo que ello pueda llegar a significar en la protección de nuestras vecinas y vecinos, así como de sus bienes. Una Prevención efectiva, es la mejor medida que puede garantizar una eficiente seguridad contra incendios. Muchos incendios producidos, podrían haberse evitado con una verdadera cultura preventiva, que no sólo se base en la formación y divulgación de la información necesaria para evitar los riesgos de incendio, sino también fundamentada en una verdadera planificación y estudio de las medidas más básicas que deben conocerse para mejorar incluso la propia actividad de la extinción de incendios.

El simple conocimiento de medidas básicas que evitan incendios como la limpieza, el orden y la alerta, son ejemplos que sustentan la prevención como primer medio para garantizar la seguridad de las personas, pero además, unido a la exhaustiva planificación y coordinación de los equipos de extinción, también es una garantía de éxito en las intervenciones que se producen en incendios, catástrofes, accidentes, etc.

Guadalajara ha ido creciendo y su Cuerpo de Bomberos se ha ido transformando a remolque de los nuevos acontecimientos, y si bien es cierto que la formación, profesionalidad y valía de los trabajadores del Servicio de Extinción de Incendios es más que reconocida, la actividad de prevención no se ha desarrollado hasta los niveles que pudieran existir en otras ciudades o capitales de provincia similares. Como muestra de ello, a día de hoy no contamos aún con un Plan Territorial de Emergencias Municipal de la ciudad (PLATEMUN-GU), aun cuando ya hace al menos cinco años que debería haberse elaborado y existir como fundamento de la Protección Civil de las vecinas y vecinos de Guadalajara en respuesta a los principios de *“responsabilidad, autonomía de organización y gestión, coordinación, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad, capacidad de integración y garantía de información”* (citado del R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil).

La necesidad y conveniencia de disponer cuanto antes del PLATEMUN-GU también se advierte del análisis y estudio del Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM), pues en el mismo ya se destaca por ejemplo: la susceptibilidad de nevadas y heladas, la actividad nuclear próxima recogida en el Plan de Emergencia Nuclear de Guadalajara (PENGUA), la actividad industrial de los





Ayuntamiento de Guadalajara

polígonos como la producción de fibras, pinturas y medicamentos, la red de gas existente, la red ferroviaria, la nacional N-320, autovía A-2 y autopista R-2, los riesgos por ola de calor en pleno verano, etc. Incluso se considera a Guadalajara como núcleo de población susceptible de sufrir emergencias en centros y actos de pública concurrencia.

Todos estos riesgos potenciales que hacen a nuestra Guadalajara más vulnerable frente a otras que carecen de ellos, también deben estudiarse, delimitarse y planificarse a través de la acción preventiva. Han de redactarse Planes Sectoriales específicos aplicables a dichas situaciones de emergencia, con el fin de que puedan ser utilizados como instrumentos de planificación general y para la ordenación de cualquier incidencia que pueda surgir en relación con la gestión de emergencias y salvamento.

Para la redacción y el desarrollo normativo indicado en los párrafos anteriores, debe contarse con la opinión y asesoramiento de expertos en la materia, en colaboración con los servicios técnicos municipales (sobretudo Policía Local y Bomberos), así como la Agrupación de voluntarios de Protección Civil e incluso con colectivos profesionales como puedan ser los Colegios de Aparejadores, Arquitectos, Ingenieros...

Además del ámbito superior que queda cubierto con la elaboración del Plan Territorial de emergencia de Guadalajara y los Sectoriales por cada riesgo, también debe abordarse de manera efectiva la planificación preventiva del parque inmobiliario de la ciudad. Los miembros del departamento de Prevención del Cuerpo de Bomberos deben disponer de las herramientas que la tecnología hoy facilita para optimizar la información que disponen los equipos de extinción cuando acuden a un aviso, pudiendo conocer de primera mano y antes de llegar al lugar del siniestro esa valiosa información que aportan las fichas de intervención. Estas fichas de intervención deben haberse elaborado mediante el estudio y conocimiento in situ del edificio en el que se actúa, habiendo establecido cuantas consideraciones son necesarias para facilitar la labor de los equipos de extinción personados en el lugar. Estas fichas de intervención deben empezar a elaborarse comenzando por los edificios más sensibles como serían los centro de atención médica o de enseñanza, así como el resto de edificios singulares, y redactando incluso procedimientos de recogida de información a través de dichas fichas de intervención de los edificios más altos de la ciudad y que puedan necesitar de intervenciones más especiales. Y aunque existen fichas de intervención ya redactadas, son extraordinarias.

El factor humano es la base del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, y el cuidado y mimo que se merecen sus trabajadores ha de ser exquisito, por lo que urge dotar a los trabajadores de un Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios. Una norma que regule de manera específica no sólo la organización y el funcionamiento del Cuerpo, sino también su régimen jurídico. Además, también se carece de un Reglamento de segunda actividad, por lo que urge comenzar con los trámites que regulen y desarrollen las futuras situaciones administrativas de servicio activo en la que puedan verse inmersos los funcionarios del Cuerpo de Bomberos que, por edad o por disminución de las aptitudes psicofísicas, puedan ver disminuida su capacidad para cumplir la función de la Protección Civil.

Otra de las carencias que debe corregirse es la relativa a la prevención de riesgos laborales en la actividad del Servicio de Extinción de Incendios. A través de un





Ayuntamiento de Guadalajara

eficiente departamento de Prevención, debe garantizarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, dotando al servicio de los correspondientes informes de evaluación de riesgos por actividad, por puesto de trabajo, por maquinaria, por vehículos, por herramientas, etc. La evaluación de estos riesgos ha de planificarse y debe cumplir con los estándares de trazabilidad mínimos que garanticen sus continuas revisiones y adaptaciones a las nuevas herramientas, vehículos o intervenciones que haya que evaluar.

La faceta más humana del Cuerpo de Bomberos es el denominador común de sus trabajadores y es el eje vertebrador de esta profesión que tanta pasión levanta en los más pequeños. Por eso, y por la importancia de implementar medidas preventivas en los más jóvenes, debe incentivarse aún más la relación entre el Cuerpo de Bomberos y los Centros de Enseñanza, con campañas de concienciación y campañas de realización de simulacros que prevengan de futuras intervenciones y/o faciliten en su caso, las mismas. Además, ese carácter educativo e informativo, también puede complementarse con el formativo en empresas implantadas en nuestro término municipal, comunidades de vecinos que acometan trabajos de prevención y autoprotección en sus inmuebles, por lo que se debe también apoyar este tipo de iniciativas de colaboración.

Por último, en aras de una coordinación supramunicipal eficiente en la Protección Civil en la provincia de Guadalajara, y para regular de una manera aún más eficiente las salidas que se vienen haciendo fuera del término municipal en asistencia a otros municipios, ha llegado el momento de acordar con el CEIS Guadalajara (Consortio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara) la firma de un Convenio de colaboración institucional sobre Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamentos, y que debe ser otro de los pilares que afiance la relación de este Ayuntamiento de Guadalajara con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

Y por todo lo anterior, y en aras del fomento de una mayor cultura preventiva en el Cuerpo de Bomberos que enriquezca aún más la Protección Civil que disfrutan nuestras ciudadanas y ciudadanos, traemos desde AIKE esta propuesta de:
ACUERDOS

1. Iniciar los trámites pertinentes para dotar de más recursos materiales, más medios humanos y más recursos económicos el departamento de prevención del Servicio de Extinción de Incendios de Guadalajara para que pueda prestar un servicio aún más eficaz.
2. Desde dicho Departamento de Prevención se impulsará para la ciudad la redacción de un Plan Territorial de Emergencias Municipal (PLATEMUN-GU), basado en las directrices recogidas en el Plan Territorial de Castilla – La Mancha vigente (PLATECAM). Para ello se contará con un equipo redactor multidisciplinar formado por personal de los servicios técnicos municipales (sobretudo policía y bomberos), por expertos de reconocido prestigio que hayan implementado Planes en municipios similares, con la agrupación de voluntarios de Protección Civil, etc. Se valorará también la posibilidad de contar con la colaboración de los colegios profesionales como Aparejadores, Arquitectos, Ingenieros, etc, así como las Universidades de Alcalá y el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara.





Ayuntamiento de Guadalajara

3. Una vez creado el PLATEMUN-GU, se seguirá enriqueciendo la documentación preventiva con el desarrollo de los planes sectoriales puntuales correspondientes, como por ejemplo: nevadas y heladas, fuertes rachas de viento, olas de calor, terremotos y acciones sísmicas, fugas de gas, emergencias nucleares, accidentes graves en centros de trabajo con sustancias peligrosas o durante su transporte, incendios en parcelas rurales y forestales, inundaciones, grandes accidentes de tráfico o ferroviarios, rescates y emergencias bajo tierra, intervenciones en cauces de ríos, inclemencias invernales, riesgo químico, etc.
4. A través de dicho Departamento de Prevención se procederá a incentivar y continuar con la elaboración de fichas de intervención específicas para los edificios más sensibles del término municipal, comenzando por los centros de atención sanitaria, escuelas de educación infantil, centros de enseñanza, institutos, edificios singulares y de alto valor en patrimonio histórico-artístico, edificios públicos, etc. Y en cuanto a los edificios residenciales, también se fomentará la elaboración de fichas de intervención, comenzando por los edificios de mayor número de plantas.
5. Iniciar los trámites para la creación de un catálogo de readaptación al puesto de trabajo para la segunda actividad del Cuerpo de Bomberos.
6. Implementar definitivamente y de manera constante la prevención de riesgos laborales en el Servicio de Bomberos, con una debida planificación y basado en una trazabilidad periódica que mejore y enriquezca con la experiencia y el día a día. Para ello se elaborarán fichas de evaluación de riesgos por intervenciones, y más fichas de evaluación de riesgos por puestos de trabajo, por vehículos, por maquinaria, por herramientas, etc.
7. De manera coordinada entre el cuerpo de Bomberos y los servicios técnicos municipales del departamento de urbanismo del Ayuntamiento, se establecerá un protocolo que, previo a la concesión de licencias de construcción y actividad, garantice el suministro de la información que considere necesaria el Departamento de Prevención del Cuerpo de Bomberos para su conocimiento y análisis en aras de la actividad preventiva. También se tendrá en cuenta su opinión en la validación y tramitación de planes de emergencia y documentación similar tramitada en el Ayuntamiento.
8. Desde el Departamento de Prevención, también se asistirá a los centros que soliciten charlas formativas e informativas, simulacros de incendios, etc. De igual manera, se atenderán las peticiones de asesoramiento en prevención y extinción de incendios en centros de trabajo, comunidades de vecinos, etc. Igualmente, este departamento será el que gestione y atienda las visitas que se puedan producir al Parque Municipal de Bomberos por parte de centros educativos, colectivos, asociaciones, así como impartir formación a empresas privadas o públicas en materia de extinción de incendios o salvamento, etc. Para estas labores y servicios, se podrán establecer y/o actualizar las Tasas que correspondan.
9. Iniciar los trámites necesarios para la firma de un Convenio de colaboración institucional sobre Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamentos entre la Diputación de Guadalajara, el Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara y el C.E.I.S. Guadalajara."

Por el Grupo Unidas Podemos - Izquierda Unida, el **Sr. Morales**, hace hincapié en las disfunciones que se crean en la RPT los puestos de bomberos según sus categorías y las actividades de prevención y extinción asignadas a los mismos y, la segunda actividad ya que esta está indisolublemente unida al Reglamento. Respecto del Plan General de Emergencias dice que le surge la duda de que las emergencias que se produzcan, sean sólo municipales; y que la competencia tiene que trascender a la regulación municipal.

El **Sr. De Miguel**, Portavoz del Grupo Vox, afirma que las cuestiones previstas en la Moción se consideran de sentido común, que ya se venían planteando hace muchos años, y que por otro lado, Guadalajara también precisa un nuevo parque de bomberos, lamentando el estado en que se encuentra.

Como Portavoz del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Pérez Borda**, explica que desde el primer día del mandato se está trabajando para mejorar las condiciones laborales de los Bomberos, y solicita que este tipo de Mociones se planteen coordinadamente con los Delegados responsables para no interferir en la planificación y ejecución de las acciones en las que se vienen trabajando. Anuncia que su Grupo no apoyará la Moción porque su intención es continuar con el plan de trabajo en la mejora del servicio. Agradece y expresa su reconocimiento al trabajo de bomberos del servicios de Guadalajara y del CEIS.

La **Sr. Jiménez**, como Portavoz del Grupo Popular, defiende la enmienda de adición presentada por su Grupo e incide en que la regulación de la segunda actividad específica para Bomberos tiene que estar amparada por una Ley Autonómica. Dice asimismo que es muy importante modificar la Ordenanza actual, que una Instrucción no es un Reglamento y que también, correlativamente, hay que adaptar la Ordenanza fiscal.

Como Portavoz del Grupo Socialista, la **Sra. Sánchez**, considera argumentada y fundada la exposición de motivos de la Moción, pero afirma que en su parte dispositiva incluye cuestiones sumamente detalladas que suponen toda una acción de gobierno. Le agradece al Sr. Riendas sus sugerencias e indica que se está trabajando en la actualización del Plan Territorial de Emergencias Municipal así como en la digitalización de fichas para su instalación en los vehículos. Dice que tiene una buena y directa relación con los Bomberos.

El **Sr. Riendas** concluye incidiendo en que es la Orden de 27 de enero de 2016 la que enmarca los criterios, las obligaciones y la cronología para su cumplimiento. No admite la transaccional porque es una Moción para la prevención a largo plazo y se trata de hacer una planificación que proteja y cuide a los vecinos y vecinas de Guadalajara y a los funcionarios del servicio.

El **Sr. Alcalde** se refiere a una reunión llevada a cabo con los Bomberos y que ellos mismos calificaron de histórica y totalmente productiva. Dice que se trabajará para que prontamente la Memoria Técnica existente para la construcción de un nuevo edificio se convierta en Proyecto.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales,





Ayuntamiento de Guadalajara

la Moción obtiene 3 votos a favor de los representantes de los Grupos Aike y Vox, 13 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Unidas Podemos – Izquierda Unida; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=15591.0&endsAt=18130.0> 4h 19' 51"

14. EXPEDIENTE 946/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS PATRONATOS.

El **Sr. Riendas** en nombre del Grupo Aike retira la Moción ante la perspectiva de que el Equipo de Gobierno ha hecho público que ha tomado la decisión de que se va a llevar a cabo esta integración.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=18140.0> 5h 02' 20'

e) Mociones de competencia no municipal.

15. EXPEDIENTE 855/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Por el Grupo Popular el **Sr. Carnicero** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno en funciones que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como





Ayuntamiento de Guadalajara

"zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

- *Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")*
- *Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC).*

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.





Ayuntamiento de Guadalajara

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda -a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper su acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
 1. Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por





Ayuntamiento de Guadalajara

cualquier vía.

2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
 3. Cómo podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya -no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el Gobierno de España y el Govern de a Catalunya".
 4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
 5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
 6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.
- IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE."





Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Aike, considera que se trata de una Moción totalmente ajena a este Pleno y a Guadalajara, dice que hay cuestiones que debatir mucho más importantes para la ciudad y que se ausentará del salón de plenos. Dice que, como ya haba advertido en otras muchas ocasiones se está haciendo un mal uso del Pleno Municipal -con las atribuciones del artículo 123 de la LRBRL- para debatir Mociones de ámbito nacional y regional que lo único que buscan es una clara confrontación y un debate frentista por parte de los partidos de ámbito nacional de siempre. Reprocha a otros grupos municipales la falta de respeto que suponen estas acciones hacia los Técnicos presentes, hacia los propios Concejales y hacia toda la ciudadanía, requiriéndoles que trabajen por y para la ciudad cuyos ciudadanos son quienes les pagan.

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Riendas.

Por el Grupo Unidas Podemos - Izquierda Unida, el **Sr. Morales** dice que no apoyará la Moción y lo justifica, entre otras cuestiones, en que la Moción ya parte de que lo que vote la soberanía nacional no es válido, que también hay amenazados por ETA en otras formaciones, que España es un país plurinacional, que cuando el Jefe del Estado hace declaraciones de tipo político se pueden cuestionar y criticar como en relación con cualquier institución del Estado, y que aquí no tiene ningún sentido la mención a LOMCE.

El **Sr. De Miguel**, Portavoz del Grupo Vox, califica la intervención del Sr. Riendas de dictadura sobre lo que se puede y no se puede debatir, e insiste en que a los guadalajareños les preocupa España. Dice que apoyarán la Moción, que todos saben lo que está ocurriendo en Cataluña, una "voladura controlada" de nuestra Carta Magna por seguir con el poder; un golpe de estado por el mismo Presidente del Gobierno, el mayor acto de deslealtad; afirmando que están blanqueando a Bildu y que los Concejales del Grupo Ciudadanos en Guadalajara están siendo socios y cómplices de todo esto.

Como Portavoz del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Marco**, manifiesta que están prácticamente de acuerdo en casi todo el contenido de la Moción -salvo en el aspecto del PNV en la primera parte-. Recuerda que Ciudadanos es un partido de centro, liberal y progresista, que busca el beneficio de todos y el consenso y cree que hay que buscar una coherencia en el mensaje. Considera que el de Sr. Sánchez es un gobierno legítimo, pero están totalmente en contra de los acuerdos con con ERC y BILDU, e incide en que el actual Gobierno de la Nación ha engañado a todos. Solicita de sus socios de gobierno en el Ayuntamiento que internamente en el PSOE hagan todo lo posible por parar dicho despropósito.

La **Sra. Simón**, Portavoz del Grupo Socialista dice que defender el Estado de Derecho y la Constitución Española implica el mismo respeto siempre, y en el ámbito de todas las instituciones, también en el Ayuntamiento. Que están cuestionando a un Presidente del Gobierno que además de elegido democráticamente es propuesto por el Rey.

El **Sr. Alcalde** reflexiona sobre el respeto a la Constitucional Española y a la legalidad, afirma que cree en España y su unidad, pero sobre todo en las españolas y españoles, en las personas, y en la igualdad, y apela a la defensa del país con cordialidad y sin frentismos.





Ayuntamiento de Guadalajara

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Riendas.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox; 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que es aprobada.

[http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=18318.0)
[startAt=18318.0](#) 5h 05' 18'

16. EXPEDIENTE 220/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE JORNADAS DEL LOBO IBÉRICO EN GUADALAJARA.

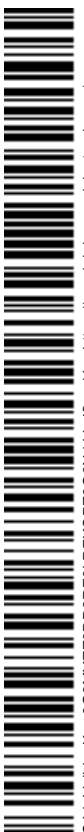
Por el Grupo Vox el **Sr. De Miguel** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Guadalajara es probablemente el rincón de España que más nos lleva al recuerdo de aquellos capítulos del Hombre y la Tierra grabados a finales de los 70. Esta tierra fue el escenario de gran parte de aquellos magníficos episodios que tanto nos enseñaron de ecología y fauna y tanto marcaron nuestra visión futura sobre la Naturaleza.

Nos comentaba hace apenas dos meses Carlos Sanz - discípulo y colaborador más joven de aquel equipo de rodaje de inolvidable Félix- que "una de las pasiones de Rodríguez de la Fuente era el estudio de los lobos desde que a mediados de los años 60 crió a dos lobeznos a los que salvó de morir apaleados en un pueblo. Todo lo que aprendió de sus cachorros lo puso en práctica con varias manadas de lobos que vivieron en el Barranco del Río Dulce en Guadalajara".

Aquellos lobos que veíamos en los capítulos del Hombre y la Tierra fueron troquelados y sociabilizados en Guadalajara. El barranco del río Dulce en Pelegrina y también -pocos lo conocen- el pantano del Vado en Matallana fueron platós televisivos. Por tanto Guadalajara, desde entonces, siempre ha tenido un estrecho vínculo con Félix, con Carlos Sanz, con El Hombre y la Tierra, con el lobo y con todos aquellos colaboradores naturalistas, continuistas, divulgadores y conservadores de la naturaleza que heredamos tras la muerte de Félix. Algunos de ellos, en alguna que otra jornada del lobo, como es el caso del divulgador Alex Lachhein, nos comentaron la idea de desarrollar e instaurar en Guadalajara unas Jornadas de Lobo Ibérico.

Sin duda la idea y el proyecto pensamos que es buena e interesante. Que mejor sitio que Guadalajara para descubrir al público en general y a los guadalajareños a una de las criaturas más enigmáticas de la naturaleza y convertir a este certamen en una herramienta muy importante de divulgación, sensibilización y desmitificación del lobo y a Guadalajara en la ciudad del Lobo Ibérico. De tal forma que Guadalajara será el referente y el foro nacional e internacional para conocer y saber más de este animal y de su conflicto, para acercar posturas, consensos y lanzar ideas y soluciones por diferentes vías, aunando todas las propuestas, para que pueda coexistir esta especie tan emblemática y tan maravillosa como el lobo ibérico en nuestro país.





Ayuntamiento de Guadalajara

Estas Jornadas del Lobo Ibérico en Guadalajara, servirán para poner en valor la riqueza del patrimonio natural que existe en Guadalajara. Para traer a Guadalajara a los mejores expertos que hablarán del mundo del lobo. Permitirá analizar los diferentes tipos de enfoque sobre el lobo: desde el ganadero, desde el divulgativo, desde el cinegético, desde el conservacionista, desde el científico, desde el turístico, desde el de la Administración, desde las leyendas y lo mitológico, acercándonos también a una tradición milenaria y a la diferente relación que, a lo largo de la historia.

Por otra parte estas jornadas nos permitirán disfrutar de exposiciones, de conferencias, de películas y de espectáculos alrededor de la magia de este animal dedicado a público infantil y adulto, de talleres, de un mercado con tiendas y animación relacionado con el lobo: óptica, ropa, libros, guías, ecoturismo etc. Dos de las actividades estrellas serían la presencia de lobos troquelados y una excursión a Pelegrina con interacción de lobos por allí e incluso, algún vuelo de cetrería, que siempre gusta mucho.

Se trata por tanto de una propuesta para enriquecer a Guadalajara a lo largo de un fin de semana en el que conoceremos a este emblemático animal que tantos amores y odios despierta. El objetivo sería por una lado mostrar la realidad del conflicto del lobo, hacerlo de una forma holística e interdisciplinar, de manera científica; por una lado con datos y hechos reales de la mano de especialistas en este cánido y por otro de los ganaderos, conservacionistas y políticos, para que los asistentes tengan una base sólida sobre la realidad de este animal y su conflicto. Y por otro lado el de diseñar, conocer y aplicar métodos de prevención de daños a la ganadería con el objetivo de mejorar la coexistencia entre el lobo y el hombre.

Creemos que esta idea sería una oportunidad única para poner en valor la ciudad de Guadalajara, impulsar la economía de la ciudad y el turismo; situándola además en primera línea nacional e internacional de referente en el asunto Lobo. Y sobre todo para que los guadalajareños y todos los amantes del lobo que quieran conocer la realidad objetivamente puedan encontrar un magnífico escaparate en nuestra ciudad.

Con estas Jornadas aprenderemos más sobre este animal tan emblemático a través de aspectos como la biología, etología, distribución, población actual y gestión con los sectores implicados, intentando disminuir el rechazo social a esta especie y en ayudar a los ganaderos para enfrentarse a los ataques de lobo y a la gestión de sus indemnizaciones.

ACUERDO

Uno Que el Ayuntamiento de Guadalajara ponga los medios y recursos para la organización de las I Jornadas del Lobo ibérico en Guadalajara y convierta de esta forma a nuestra ciudad en un referente nacional e internacional de todo lo relacionado con esta pieza esencial, exclusiva, imprescindible y emblemática de la historia natural de España y de nuestros ecosistemas y con los que conviven y coexisten en el mundo rural con su presencia.

Dos Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Diputación de Guadalajara a colaborar con la organización y ejecución del las I Jornadas del Lobo ibérico en Guadalajara con el fin de impulsar y promocionar la provincia de Guadalajara como destino turístico, intentando que sea de mayor atractivo regional, nacional e incluso internacional y potenciar todos los recursos turísticos, sobre todo en





Ayuntamiento de Guadalajara

el aspecto de Naturaleza y biodiversidad."

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Aike, le dice al Sr. De Miguel que no cree que se haya visto por Guadalajara un lobo ibérico alguna vez, y que esa propuesta la organice él al margen del Ayuntamiento si así lo desea. Insiste en que según el artículo 3 del ROP en relación con el art. 123 del TRLBRL, esta no es una competencia municipal. Reitera que no es una Moción que tenga interés alguno para los guadalajareños y le pregunta si no hay problemas de los que debatir en la ciudad como la limpieza, la iluminación, movilidad, los solares, etc. por lo que vuelve a ausentarse del Salón del Plenos.

Por el Grupo Unidas Podemos - Izquierda Unida, el **Sr. Morales** afirma que por una especie de solidaridad territorial no quiere arrebatar una jornada, un tema propio del mundo rural, en un momento en que hay tanta sensibilización con ese entorno y su despoblación, y considera que en su caso, actividades de este tipo, se podría organizar desde la Diputación Provincial o la Junta de Comunidades.

Como Portavoz del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Parlorio**, afirma que la propuesta que contiene la Moción podría ser interesante si bien plantea las siguientes dudas: ¿Asumiría el Ayuntamiento la organización; con que coste; que retorno tendría para la ciudad? En relación con los ganaderos, ¿se ha hablado con APAG? Indica que no se tienen suficientes datos para votar a favor y que si alguien organiza estas jornadas, desde la Concejalía de Turismo se darán las facilidades y los apoyos posibles y oportunos.

El **Sr. Robisco**, en nombre del Grupo Popular, opina que le parece una propuesta interesante si bien no como objeto de una Moción, sino como una iniciativa o rueda de prensa, al igual que otras buenas ideas. Cuestiona que por algunos Concejales se critiquen este tipo de propuestas, y expresa su reconocimiento por la labor que está llevando a cabo D. Fernando López Herencia Director del Zoo de Guadalajara.

La **Sra. García**, como Portavoz del Grupo Socialista, expresa su duda de que ésta sea la forma, tema y lugar adecuado de abordar la promoción de las actividades propuestas, afirmando que estamos en la ciudad de Guadalajara, no en la provincia. Señala que existen muchas necesidades en las que invertir y hay que afrontarlas planificando y priorizando, y que actualmente el Ayuntamiento no tiene recursos públicos para emprender una actuación de este tipo.

El Sr. **De Miguel** replica que no se quita sino que se pone en valor el mundo rural; que si detallan o concretan más el contenido de la Moción se les contesta que se les está marcando la agenda de la acción de gobierno; que el coste de la actividad es mínimo. Afirma que el lobo ibérico es el gran tótem del conservadurismo español y hay que defenderlo.

En este momento se reincorpora al Salón El Sr. Riendas.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Vox, 14 en contra en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 9 abstenciones de los representantes de los





Ayuntamiento de Guadalajara

Grupos Popular y Aike; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=21074.0> 5h 51' 14'

17. EXPEDIENTE 939/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL V CENTENARIO DE LA REBELIÓN COMUNERA EN GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, el **Sr. Morales**, se da lectura a la siguiente Moción, que se transcribe ya con la sustitución de los dos últimos apartados por el sugerido por el Grupo Socialista (en relación con la que consta en el expediente):

"Este 2020 se cumplen los 500 años del inicio de la rebelión comunera, de la que la ciudad de Guadalajara formó parte.

En 1520, y tras un periodo complejo de inestabilidad, subidas de impuestos y la incertidumbre de un rey que no hablaba nada de castellano y rodeado de dirigentes extranjeros, se produce un conflicto institucional dentro de las Cortes en Castilla que se salda con una revuelta armada y la constitución de un poder alternativo por toda Castilla.

Las Comunidades de Castilla, no se entenderían sin los antecedentes de inestabilidad y crisis económica, e inestabilidad y crisis política y el impacto de la llegada de un rey extranjero rodeado de consejeros extranjeros.

En este contexto surge una contestación bastante generalizada con gradaciones y matices. La contestación de las ciudades se canaliza a través de ruegos y peticiones dentro del sistema establecido primero, y superándolo y sustituyéndolo por un poder alternativo después.

La dinámica propia del conflicto irá generando afecciones y desafecciones, y con la consumación de cada hecho se generan nuevas consecuencias; una exagerada represión real estimuló la solidaridad entre las ciudades castellanas. En el sentido inverso, los sucesos anti-señoriales estimularon a la alta nobleza a apoyar a la corona, garante del orden establecido.

Otro elemento de conflicto determinante fue el económico, no sólo el anti-fiscal, sino el de la manufactura frente a la exportación, con el triunfo de la exportación -a Flandes- de la lana castellana en lugar de su transformación en Castilla, marcando un modelo económico que se ha arrastrado durante siglos, y que también ayuda a entender fenómenos como la España Vacía.

Depende del autor que se siga, hay que hablar desde revuelta a revolución de las Comunidades de Castilla. De hecho, tal y como hace Joseph Pérez, se puede hablar de *una primera revolución moderna*, antecedente imprescindible del pensamiento liberal. Otro autor, Pérez Serrano, refiere que *en 1787 en los debates de la Constitución norteamericana, y que en el período constituyente de Filadelfia (25 de mayo de 1787 - 17 de septiembre de 1787), se aludiera con reiteración a la llamada «Constitución de Ávila», como documento inspirador de la Carta Política de los Estados Unidos de América.*





Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara tenía representación en el brazo del común de las Cortes de Castilla, y dos representantes de la ciudad participaron de las Cortes de 1520 en Santiago y La Coruña, votando favorablemente al servicio que proponía la corona, en contra de la opinión de la ciudad, en un clima general de soborno y extorsión a los procuradores por la Corona. Así, en junio, los procuradores de la ciudad fueron expulsados y una turba destruyó sus viviendas. A la cabeza de la rebelión en Guadalajara estaba Iñigo López de Mendoza, hijo del Duque del Infantado, pero también había personajes del estado llano como Pedro de Coca, de profesión carpintero. Guadalajara está ausente de la primera convocatoria alternativa el poder real, en Ávila, de la que apenas participaron cuatro ciudades (Toledo, Segovia, Salamanca y Toro) donde se redactó la Ley Perpetua del Reino de Castilla, que apenas pasó del estado de borrador pero que es algo hecho en el siglo XVI que se parece mucho a lo que luego sería una Constitución. Nuestra ciudad sí envía una representación a la Junta de Tordesillas, con otras 12 ciudades más de las dieciocho con voto en Cortes. En Tordesillas la Junta asumió labores de gobierno partiendo de una idea parecida a lo que en época contemporánea será la Soberanía Nacional, y quedó patente un proyecto reformador de la administración o el régimen fiscal. Tras una victoria militar realista en Tordesillas, Guadalajara no volvió a enviar representación -Tampoco Soria-.

Simplificando enormemente, los realistas van acumulando victorias tras una mayor desorganización inicial y este proceso hace casi definitivo en Villalar, en 1521, y después en Toledo para acabar con el conflicto armado.

Iñigo López de Mendoza, hijo del Duque del Infantado, fue condenado al destierro y Pedro de Coca ejecutado con garrote y su cadáver expuesto en la Plaza del Concejo de Guadalajara.

En la ciudad se impuso, como en el resto de ciudades rebeldes, el escudo con el águila bicéfala en la puerta del Mercado -hoy en el palacio de Antonio de Mendoza o convento de la Piedad, el instituto Liceo Caracense-.

De estos hechos, necesariamente simplificados por el formato, se podrían extraer jornadas de dinamización turística parecidas a la Boda de Felipe II con Isabel de Valois -pero con más pueblo llano-, y ciclos de conferencias o publicaciones en el contexto de la feria del Libro o a lo largo del año.

Para ofrecer un contexto adecuado contamos en el archivo municipal con documentos del Concejo o una Real provisión de Carlos I por la que se ordena al Concejo de Guadalajara que nombre sus procuradores para las Cortes generales convocadas en Valladolid en 1555.

La Diputación Provincial cuenta con la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", en cuyos fondos se puede profundizar en el análisis y difusión de la rebelión comunera, también en nuestra provincia más allá de nuestra Ciudad.

Incluso es posible que los protocolos notariales que alberga el Archivo Histórico Provincial pudieran ayudarnos a profundizar en este momento histórico de paso definitivo de una monarquía medieval a un estado moderno.





Ayuntamiento de Guadalajara

Además, contamos con proyectos editoriales de ámbito provincial que ya han mostrado interés en el tema que podrían participar y colaborar, así como la Asociación Provincial de Guías Turísticas de Guadalajara, con quien habría que contar para aprovechar el tirón turístico de este tipo de iniciativas.

Y en el contexto de toda Castilla, el 22 de abril de 2018 se firmó un convenio entre la comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, a la que se anunció que, aunque no estuvo presente en la firma, se adhería nuestra Comunidad autónoma, Castilla-La Mancha, para la adhesión al proyecto "Tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario", que está promovido por la Fundación Villalar-Castilla y León, y que se desarrollará durante tres años teniendo en cuenta los hechos históricos que tuvieron lugar desde 1520, momento del levantamiento de Toledo, hasta febrero de 1522 cuando María Pacheco, viuda de Padilla y considerada como la última comunera, escapó hacia Portugal.

ACUERDOS

- Colocar un elemento estable que recuerde la rebelión comunera en la Plaza del Concejo -ya sea placa, estatua o monolito-.
- Llevar ese recuerdo al callejero de Guadalajara.
- Desarrollar jornadas de dinamización turística e histórica en torno a la rebelión comunera.
- Promover la colaboración institucional con otras administraciones y organismos en los actos conmemorativos del V Centenario de la rebelión de las Comunidades de Castilla, como la Fundación Villalar- Castilla y León, la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, etc.

Por el Portavoz de Aike, **Sr. Riendas**, manifiesta que esta moción es de ámbito municipal a al proponer acciones concretas para la ciudad y que también llevaban en la Agenda de su Grupo este tipo de celebraciones tradicionales y jornadas divulgativas y reivindicativas de lo que considera como la primera revolución moderna de la historia, y en la que recuerda que Guadalajara tuvo mucho que ver; que en el caso de ser aprobada la Moción se harán aportaciones y propuestas como viene haciendo desde hace meses dando ideas al Equipo de Gobierno.

El **Sr. De Miguel**, Portavoz de Vox, solicita al Sr. Riendas el respeto que ellos han mantenido durante su intervención a pesar de no compartir la propuesta de la Moción, siendo contestado posteriormente por el **Sr. Riendas** que él también ha respetado al Sr. De Miguel y otros Concejales cuando se han levantado durante los debates plenarios y que lo único que hace al levantarse durante las mociones que no son de ámbito municipal es ejercer su propio derecho a hacerlo.

El **Sr. Marco**, Portavoz del Grupo Cs justifica el voto de su Grupo a favor de la Moción, en el hecho de que cualquier movimiento civil en busca de un ordenamiento reglado fuera de todo totalitarismo basado en la soberanía popular y en el que el Estado solo intervenga para garantizar la libertad individual y la igualdad, será apoyada por Cs, como esencia de su pensamiento liberal.

El **Sr. Alguacil** en nombre del Grupo PP, se sorprende de que el Sr. Riendas considere este un tema municipal, defendiendo que lógicamente Guadalajara está inmersa en muchos contextos, como lo es el conflicto de los comuneros. Dice que estaría de acuerdo con la Moción pero no con el proponente.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo Socialista, la **Sra. Serrano**, agradece al Sr. Morales la presentación de esta Moción, ahonda en el contexto del movimiento comunero y sus protagonistas, expuesto en los antecedentes de la Moción, y anuncia el apoyo de su Grupo a la misma con la enmienda de sustitución *in voce* anunciada por el Sr. Morales.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socaillista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike, ningún voto en contra y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Vox; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=23050.0> 6h 24' 10'

En este momento se ausenta de la sesión D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Ruegos y preguntas

18. EXPEDIENTE 445/2020. RUEGOS Y PREGUNTAS.

– *Preguntas del Grupo Popular:*

El **Sr. Engonga** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "Una vez que hemos tenido constancia, que un establecimiento de la asociación de comerciantes de Miguel Fluiters ha registrado 500 firmas mostrando su disconformidad y malestar por la ausencia de actividades de Navidad, en el entorno de la plaza Mayor, calle Miguel Fluiters, plaza de España y zonas colindantes. Pregunta, ¿Tiene previsto el Ayuntamiento seguir ubicando las actividades, que forman parte del programa de Navidad en los mismos espacios que en la pasada edición?"

Responde la **Sra. Simón** que están satisfechos con el modelo que han implantado este año, que ha supuesto más dinamismo y vida en el centro histórico, siendo la valoración de la ciudadanía muy positiva respecto de los actos navideños. Añade que cuando se planifiquen las actividades de las próximas fiestas de Navidad se decidirá su ubicación.

2ª.- "En los últimos años, durante el mes de mayo el Ayuntamiento de Guadalajara, ha llevado a cabo el programa "Las Ferias temáticas". Programa transversal, que además de servir como herramienta para dinamizar el casco histórico de la ciudad, permitía al ciudadano disfrutar durante varios fines de semana, de diferentes actividades culturales. La feria del libro, feria de artesanía, feria de asociaciones y feria de la ciencia han sido las últimas ferias en formar parte de este programa cultural, que ha contado cada año con una gran aceptación por parte de los asistentes. Concretamente, la feria de la ciencia, la última de las ferias en formar parte de este programa, cuenta con la participación de un gran número de escolares, que con gran ilusión presentaban, interesantes e innovadores proyectos científicos. Pregunta, ¿Va a seguir programando el Ayuntamiento, la Feria de la Ciencia en colaboración con el colegio Sagrado Corazón, como se ha hecho en los últimos dos





Ayuntamiento de Guadalajara

años?"

Responde la **Sra. García**, informando que sí se van a marcar una serie de objetivos, divulgar la ciencia y actividad científica de los escolares; que se llevará a cabo en colaboración con todos los centros escolares y por supuesto con el Colegio Sagrado Corazón, aprovechando su experiencia, con distintas instituciones como el Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y las Universidades. El propósito es que, planificadamente, los alumnos experimenten la ciencia viva y creen ciencia y luego se expongan en unos escaparates a fin asimismo de que los centros educativos lo incluyan en su programación anual general.

[http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=24797.0)
[startAt=24797.0](#) 6h 53' 17'

– Ruegos y preguntas del Grupo Vox:

1ª.- **Sr. De Miguel**: "Los alumnos del Colegio Parque La Muñeca de la capital han encontrado sus aulas como ocurrió en el 2018 muy frías, tras la vuelta de las vacaciones de Navidad. Nos comentan los padres que no es un problema aislado y que estas calderas ya han sufrido averías en ocasiones anteriores. También nos explican que una de las dos calderas lleva tiempo averiada y la otra, al ser una caldera de pellets se detiene por fallos en el sistema de aportación desde el silo. Parece evidente que en este centro hay un problema de mantenimiento de estas calderas que necesitan un mayor y mejor mantenimiento que otras convencionales y sobre todo un trabajo previo de prevención. Pregunta: ¿Qué plan de mejora de mantenimiento ha elaborado el equipo de gobierno de este Ayuntamiento para que no se repitan estos hechos y los alumnos y profesores de este centro no tengan que acudir a este colegio con abrigos y soportar temperaturas tan bajas?"

Responde el **Sr. Sanz** informando de la clara falta de mantenimiento de este centro en los 12 años de existencia del mismo; que en este tipo de calderas lo correcto es limpiar el silo integral cada dos años, y relata las tareas y acciones que se han realizado en estos últimos meses además de que ese está realizando un proyecto para la instalación de una caldera de gas de apoyo para evitar dichos problemas, y lo cual se hará en coordinación con la Junta de Comunidades.

2ª.- **Sr. Toquero**: "Han pasado ya 6 meses desde que los comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara solicitasen al Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Mercados Fernando Parlorio una lista de remates y necesidades prioritarias para el buen funcionamiento del mercado. Esta lista, entre otras peticiones, la componen los siguientes elementos:

- Guardar cableado telefónica
- Eliminar hormigas del interior
- Grietas en el suelo
- Cuerta de basuras
- Pintar de negro los desagües azules
- Cortinas
- Mando de las puertas
- Relojes luces de entrada
- Papel, espejos, jabón, secamanos para aseos
- Corte por piso del ascensor en horas no comerciales





Ayuntamiento de Guadalajara

- Indicadores de NO PASAR
- Cerrador entre plantas.
- Paso de cebra.

Pregunta, ¿Cuándo se les va a dar una respuesta a estos comerciantes del mercado de abastos y cuándo se van a rematar estas necesidades? Si es que se tiene pensado rematarlas."

Contesta el **Sr. Parlorio** informando que algunos de dichos elementos se encuentran pendientes de subsanar, que pedirá a los servicios técnicos un informe sobre cuanto pueden tardar en solucionarse; que algunos de los elementos señalados no forman parte de la obra de remodelación, y que respecto del tema estético de los tubos serán los técnicos quienes determinen si se han o no de pintar de otro color.

Añade el Sr. Toquero que además de las deficiencias que ya se indicaron hay nuevos temas, y que se pone a su disposición al respecto.

3º.- **Sr. De Miguel:** "Desde hace unos días los niños de algunas escuelas deportivas de clubes de la capital tienen que pasar por caja para abonar la cantidad de 17 € por utilizar las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es difícil de entender que estos niños, en muchos casos con riesgo de exclusión social y con pocos recursos económicos deban de abonar esta cantidad. Los clubes no entienden que quieran sangrar aún más a quienes practican deporte y tampoco ellos pueden hacerse cargo de esa cuota pues en algunos casos tienen hasta centenares de niños en sus escuelas.

En consecuencia rogamos a este equipo de gobierno que valore retirar esta cuota a los clubes."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=25116.0 6h 58' 36'>

– Ruegos y preguntas del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida:

1ª.- El **Sr. Morales** da lectura a la siguiente pregunta:

" El pasado 5 de enero, como todos los años, tuvo lugar la tradicional cabalgata de reyes. Como otros años se mantuvo el uso de animales, y se incorporó uno más, un elefante, algo que ha sido criticado por entidades de la sociedad civil y por grupos municipales del ayuntamiento de Guadalajara.

Con el precio de adjudicación los lotes 1 (49.448,75 €) y 2 de la cabalgata (114.950 €) y el lote de caramelos que corresponde a la (3.960 €) suman un total, sin otros costes indirectos como las horas de policía o bomberos, protocolo y festejos..., de 168.358,75 €.

Entre los argumentos contra el uso de animales y animales salvajes en las cabalgatas hay argumentos éticos contra el maltrato animal, así como la moción aprobada en pleno sobre el uso de animales en circos para no usar animales para nuestro divertimento, pero también hay argumentos de seguridad y peligrosidad.

Respecto a la seguridad y peligrosidad del uso de animales, hubo una denuncia en redes sociales sobre un incidente un día antes en Medina del Campo y sobre el parecido de ese mismo animal con el utilizado en la cabalgata de Guadalajara al día siguiente. Ante el parecido entre los especímenes de Medina y Guadalajara, la pregunta es ¿si no se tuvo en cuenta la potencial peligrosidad que conlleva el uso de





Ayuntamiento de Guadalajara

animales en las cabalgatas?"

Contesta la **Sra. Simón** informando que se trataba de una elefanta, que este Equipo de Gobierno valora todas y cada una de las actividades que se organizan y precisamente la Cabalgata de Reyes es una sobre la que se pone más énfasis; que los Agentes de Seprona revisaron la documentación y dieron su conformidad.

Al comentario del **Sr. Morales** sobre que no puede ser lo mismo el riesgo mecánico o físico de un vehículo, por ejemplo, que el de un animal salvaje, insiste la **Sra. Simón** en que este Equipo de Gobierno es muy concienzudo con todo lo que afecta a la seguridad.

2º.- El **Sr. Morales** da lectura al siguiente ruego:

"Una de las preocupaciones de las personas que usan el transporte colectivo de viajeros de la ciudad de Guadalajara, especialmente al ir a trabajar o estudiar, es una buena conexión con las frecuencias de Cercanías y de los autobuses interurbanos.

En los últimos meses se repiten quejas de usuarias y usuarios por las dificultades de conectar con el cercanías en la línea C2 de los autobuses urbanos algunos días.

Tras contactar con conductores a través de su representación sindical nos trasladan que en líneas que van muy ajustadas -sobre todo C2 y L5- la única manera de recuperar tiempo si ha habido cualquier incidencia de tráfico es rebasar la velocidad máxima y eso supone un riesgo que además se espera que asuman ellos personalmente.

Por eso se solicita que en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Servicio se estudie la forma de ajustar las línea C2 y L5 para evitar estas incidencias."

Dice el **Sr. Alcalde** que le consta que se están adoptando medidas al respecto.

3º.- El **Sr. Morales** continúa y concluye con un segundo ruego:

"Revisando las últimas actuaciones en compras hemos podido ver un gasto de 10.000 con la empresa que gestiona el alumbrado de la ciudad, que entendemos tiene que ver con la mejora de la visibilidad en puntos negros de la ciudad.

En este mismo sentido, en el aparcamiento del Teatro Auditorio Buero Vallejo, con entrada por la Calla Luis Ibarra Landete apenas hay dos focos desde los extremos, lo que sumado a lo escondido del espacio genera una sensación de enorme inseguridad.

En consecuencia, ruego que se intervenga con una mayor iluminación, distribuida por el aparcamiento."

[http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=25613.0)
[startAt=25613.0](#) 7h 06' 53'

– *Preguntas del Grupo Aike:*

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a las siguientes preguntas:





Ayuntamiento de Guadalajara

1ª.- "El año pasado por estas fechas (enero 2019), se publicaba en medios locales la licitación de unas "obras de acondicionamiento del terreno", que incluían un "huerto piloto y una caseta de mantenimiento y almacén en el Parque Villa Plana, junto a la calle Victoria Kent". En el proceso de contratación de estos denominados como "Huertos de Ocio" participaron 9 empresas, resultando adjudicataria El Ejidillo Viveros Integrales S.L. (contrato administrativo suscrito con fecha 17 de mayo). Posteriormente, y tras la celebración de las elecciones y el consiguiente cambio en el equipo de gobierno, con fecha 23 de octubre del año pasado se firmó Decreto de Alcaldía de resolución contractual indemnizando a dicha empresa con la cantidad de 2.930,64 euros. Desde Aike – A Guadalajara hay que quererla – preguntamos al actual equipo de gobierno: ¿están barajando una nueva ubicación para dotar al municipio de huertos urbanos? ¿tienen previsto licitar un procedimiento similar?; y en caso de ser así, ¿podrían especificar para cuándo calculan que podrán conocerse las bases? ¿se está consultando con la ciudadanía y asociaciones que puedan estar interesadas?"

El **Sr. Sanz** contesta que dicho proyecto, electoralista, no pudo ejecutarse, que no contaba tan siquiera con un informe jurídico urbanístico, el cual solicitado posteriormente por este Equipo de Gobierno concluía que la instalación excedía claramente del límite del 20% de la superficie de la parcela asignada al uso compatible, por lo que ha tenido que resolverse el contrato por imposibilidad para ejecutarlo e indemnizarse al adjudicatario; un error que se han tenido que costear todos los guadalajareños. Antes de iniciar cualquier otro trámite al respecto se consultará con los colectivos sociales y se tratará en el Consejo sectorial de Medio Ambiente.

Pregunta el **Sr. Riendas** si se están tratando de depurar responsabilidades al respecto, además de si se está estudiando nueva ubicación, a lo que el **Sr. Sanz** contesta que únicamente la resolución del contrato.

2ª.- "En el Pleno celebrado el 25 de octubre del año pasado, y a instancias de una pregunta de nuestro grupo municipal sobre el recinto deportivo de la Fuente de la Niña, nos sorprendimos con la noticia de que el Festival Gigante había comunicado a este Ayuntamiento que no estaba interesado en volver a realizar dicho evento musical en Guadalajara para el año 2020. Por entonces, desde Aike ya recordábamos las bondades de una buena planificación y preguntábamos al equipo de gobierno si se estaba barajando una nueva ubicación concreta para dicho festival o si al menos nos podían concretar que ya estaba acordado que no se volvería a realizar este multitudinario acto musical en las pistas de Atletismo de la Fuente de la Niña. La semana pasada, en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal celebrado el jueves 23 de enero, volvimos a preguntar directamente si se había descartado ya al 100% por parte de dicho Patronato que el Estadio municipal Fuente de la Niña se pudiera utilizar para Conciertos. Y ante la ambigüedad de la respuesta, y rogando también una aclaración o extensión de la misma en este Pleno, tanto en sentido afirmativo como negativo, preguntamos de nuevo: ¿ha descartado ya el actual equipo de gobierno que las Pistas de Atletismo se puedan utilizar para Conciertos, Festivales de Música, etc.?"

La **Sra. Simón** contesta que no se descarta por parte del Equipo de Gobierno que vuelva a utilizarse el estadio deportivo Fuente de la Niña para conciertos, eventos musicales, festivales etc., puesto que no está nada decidido, encontrándose el modelo de ferias y fiestas en un proceso participativo.





Ayuntamiento de Guadalajara

3ª.- "Los problemas de visibilidad por la escasa iluminación en algunos puntos del viario de la ciudad es una demanda recurrente en la ciudadanía. Hay problemas de luminosidad en cuanto a los propios peatones o conductores e incluso también existen zonas que merecerían un mejor alumbramiento por su propio interés patrimonial. A modo de ejemplo, existen vías anchas, como la Avenida Atance (entre Prado de Taracena y Avenidas de Beleña/Alcorlo), que disponen de un único báculo doble excesivamente alto en el paseo central que apenas ilumina de manera decente las aceras y zonas aledañas a los portales de las viviendas que allí se encuentran desde que se cambiaron sus luminarias a la tecnología led; de igual modo, la acera existente junto a la reja del parque Adoratrices, tampoco recibe suficiente iluminación de las lejanas farolas existentes entre el arbolado del paseo de san Roque, con los consiguientes problemas que pudieran ocasionarse tanto a peatones como a vehículos, al margen de la conveniencia de una mayor iluminación de un monumento de tan alto valor histórico-artístico que actualmente se está restaurando con los fondos del 1,5% Cultural, precisamente por dicha razón. ¿Tiene previsto el actual equipo de gobierno tomar alguna medida respecto de los problemas y deficiencias de luminosidad que se sufren en las vías, aceras, monumentos y parques de la ciudad? ¿se están tomando medidas periódicas que certifiquen que la iluminación cumple con los estándares mínimos para garantizar la seguridad de las personas?"

El **Sr. Marco** informa que se están tomando medidas y datos de la luminosidad nocturna y se dotará partida presupuestaria en este ejercicio para hacer las modificaciones oportunas al respecto siguiendo las indicaciones de los técnicos; que no sólo cubrirán los puntos negros, sino que también se potenciará una mayor iluminación ornamental en los monumentos y edificios patrimoniales.

[http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816fc29353016fe6644ca20003?startAt=25956.0)
[startAt=25956.0](#) 7h 12' 36'

Ruegos y preguntas de los vecinos

19. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día al no haberse presentado por los ciudadanos ninguna solicitud de intervención en este Pleno.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

